

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL
"Alexander von Humboldt"

ACTA 101

Fecha: Armenia, noviembre 05 de 2020
Hora: 10:40 Horas
Lugar: Sesión Virtual Google meet
meet.google.com/crp-tnov-msi

Lista de asistentes:

Lista de asistentes:

Doctor, Diego Fernando Jaramillo L.	Rector
Doctora, Adriana Gutiérrez Salazar	Vicerrectora Académica
Doctora, Luz Lahiri Cortes G	Decana Programa de enfermería
Doctor, Luis Fernando Gómez H.	Representante Empresarial
Doctor, Norberto Arenas Cardona	Representante Empresarial
Doctora, Ángela Milena Bravo A.	Representante de los Docentes Principal
Doctor, Hoover Clavijo	Representante de los estudiantes Principal
Doctora, Claudia Marcela Arango C.	Secretaria General

Siendo las 10.40 am, el señor rector inició la sesión ofreciendo un saludo de bienvenida a los consejeros presentes, a continuación procedió con la lectura del orden del día propuesto:

Una vez finalizada la lectura del orden del día, éste fue puesto a consideración por parte de los consejeros. Sin observaciones en contrario, el consejo en pleno aprobó el orden del día propuesto para la sesión.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Verificación del Quórum
2. Revisión y aprobación Acta 100
3. Revisión solicitudes para grados extraordinarios
4. Propuesta aprobación Calendario Académico 2021
5. Revisión y aprobación otorgamiento de reconocimientos académicos
6. Propuesta aprobación Documento Lineamientos Curriculares
7. Propuesta aprobación (PEP) Proyecto Educativo del Programa – Administración de Empresas.
8. Revisión Caso prácticas estudiantes programa de Medicina.
9. Propositiones y varios

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Consultó el rector a la secretaria general sobre el quórum para la sesión.

Informó la secretaria General que se encontraban conectados a la sesión virtual los 7 miembros que conforman el consejo académico, encontrándose quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA 100.

El rector, consultó a los presentes sobre sus observaciones respecto al acta 100, remitida vía correo electrónico días atrás para su revisión.

Ninguno de los presentes manifestó objeciones u observaciones sobre el acta presentada y procedieron a aprobarla por unanimidad.

3. REVISIÓN SOLICITUDES PARA GRADOS EXTRAORDINARIOS

En este punto, el señor rector cedió la palabra a la secretaria general.

La secretaria general dio inicio a la presentación, informando a los consejeros que acogiendo lo autorizado por esta instancia en su sesión del pasado 18 de agosto, en la cual se autorizó que dadas las condiciones presentadas por la pandemia y en atención a que los 2 grados ordinarios y los 2 extraordinarios programados por calendario académico para el año 2020 ya se habían agotado, consideraron prudente realizar una ceremonia de grado excepcional extraordinaria para el jueves 26 de noviembre.

Acogiendo dicha indicación, desde la secretaría general y el área de Control y Registro, se procedió a publicar la convocatoria correspondiente en igualdad de condiciones respecto a las ceremonias de calendario formal.

De este modo, informó la secretaria que 9 aspirantes se acogieron a la convocatoria así:

PROGRAMA DE DERECHO

nc	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	No. IDENTIFIC	EXPEDIDA EN	PROGRAMA	No. ACTA AC	C promedio
1	CARDONA ARIZA JULIÁN DAVID	C	1094962315	Armenia	Derecho	101	3,7
2	CASTILLO RIVERA GLOSMY FAYSURI	C	41962069	Armenia	Derecho	101	3,7
3	LONDOÑO GIRALDO BEATRIZ EUGENIA	C	25024720	Quimbaya	Derecho	101	3,9
4	MORENO VERANO JOSÉ CAMILO	C	1094969063	Armenia	Derecho	101	4,1
5	ORREGO MADRID MARÍA ALEJANDRA	C	1094959678	Armenia	Derecho	101	4,2
6	PERDOMO JEFERSON STEVEN	C	9731695	Armenia	Derecho	101	4,1
7	VALENCIA ARIZA VALENTINA	C	1115192018	Caicedonia	Derecho	101	3,7

PROGRAMA DE MEDICINA

nc	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	No. IDENTIFI	EXPEDIDA EN	PROGRAMA
8	OSPINA BOTERO MARIA DANIELA	C	1094956840	Armenia	Medina

PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

nc	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	No. IDENTIFIC	EXPEDIDA EN	PROGRAMA	No. ACTA AC	C promedio
8	RUBIANO ROSAS NIDIA CRISTINA	C	1094917846	Armenia	Psicología	101	3,7

A Continuación, la secretaria general, procedió a compartir pantalla y proyectar a los consejeros el estado académico de cada uno de los aspirantes a grado.

Una vez revisados los documentos de los estudiantes a través de la plataforma micue-online, los consejeros en pleno autorizaron el otorgamiento de títulos para los 9 aspirantes, a través de ceremonia virtual a realizarse el jueves 26 de noviembre a partir de las 5:00 pm.

4. PROPUESTA APROBACIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2021

El señor rector continuó e informó a los consejeros sobre la solicitud para aprobación del calendario académico para el año 2021, a continuación cedió nuevamente la palabra a la secretaria general.

Retomó la secretaria, recordando a los consejeros que es función del consejo académico la revisión y aprobación del calendario general de actividades académicas para cada vigencia. Por ello, les fue remitida días antes, la plantilla contentiva de la propuesta de calendario general para el año 2021.

Aclaró la secretaria, que todas las actividades y eventos allí plasmados, corresponden a los requeridos desde las facultades y las unidades, para el adecuado desarrollo de las labores propias de la institución.

Una vez revisada la propuesta, tomó la palabra la doctora Ángela Bravo, quien sugirió incluir en la plantilla las fechas para las celebraciones propias de cada una de las disciplinas ofertadas en pregrado.

Esta propuesta fue aprobada por los demás consejeros y de igual manera el señor rector sugirió destacar la fecha de la celebración del día del docente.

La secretaria tomó nota de las correcciones y una vez aplicadas, la propuesta del calendario fue nuevamente discutida por los consejeros, aprobándola por unanimidad. Acto seguido, facultaron al señor rector y a la secretaria general, para proceder a su difusión y posterior aplicación a partir del inicio de actividades académicas en el año 2021.

5. REVISIÓN Y APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS.

Continuando con el orden del día, la secretaria general recordó a los consejeros, que de acuerdo con lo aprobado en la sesión de noviembre de 2019, se hizo la revisión de los promedios y los historiales académicos de los aspirantes a grado que tuvieron promedio general acumulado entre 4.0 y 4.49, y no presentaron asignaturas perdidas o vinculación con procesos disciplinarios, y que de acuerdo con lo aprobado, uno de los aspirantes de hizo merecedor al reconocimiento académico:

APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO	No. IDENTIFIC	EXPEDIDA EN	PROGRAMA	promedio
MORENO VERANO JOSÉ CAMILO	C	1094969063	Armenia	Derecho	4,1

Una vez revisado nuevamente el historial académico del aspirante, los consejeros aprobaron por unanimidad, la entrega del reconocimiento académico correspondiente, que igualmente será entregado durante la ceremonia de grado del día 26 de noviembre.

6. PROPUESTA APROBACIÓN DOCUMENTO LINEAMIENTOS CURRICULARES

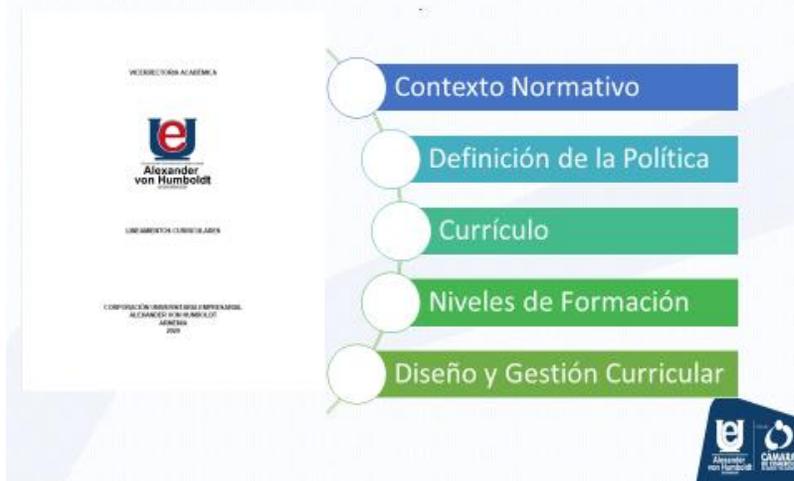
Continuando con el orden del día, el señor rector informó a los consejeros que dada la constante necesidad de actualización de la institución, el área académica se dio a la tarea de revisar la política curricular existente, con el ánimo de reajustarla a las necesidades del entorno actual. Acto seguido, cedió la palabra a la doctora Adriana Gutiérrez, vicerrectora académica, para la sustentación correspondiente.

Inició la doctora Gutiérrez, informando a los consejeros que la necesidad de la actualización de los lineamientos curriculares de la institución nace de la experiencia en el ejercicio de las actividades académicas y de los resultados de los diferentes ejercicios internos de autoevaluación, los cuales aunados a las exigencias de la normatividad vigente, específicamente el Decreto 1330, llevaron al equipo académico a rediseñar la política curricular actualmente vigente.

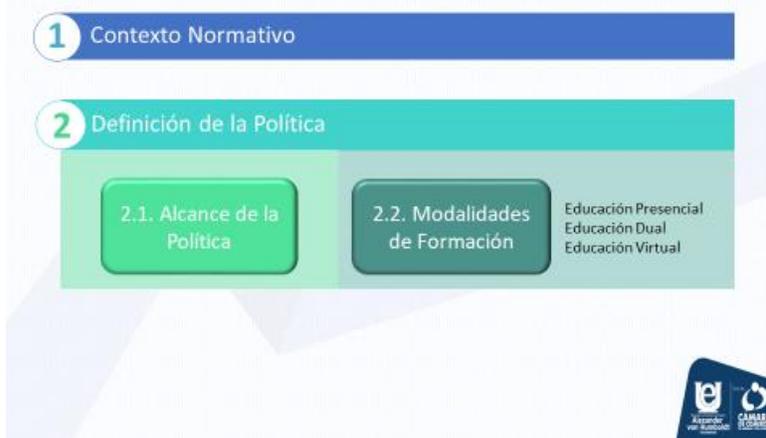
De otro lado, destacó que en el ejercicio de desarrollo de la nueva propuesta que planteará en la presente sesión, se contó con el apoyo de un asesor externo y una vez agotadas cada una de las etapas desarrolladas, estas fueron debidamente socializadas y revisadas por el área académica en pleno, con el fin de construir un documento no sólo ajustado a las exigencias de Ley, sino a la realidad y particularidades de la institución y sus modelos de formación. Como resultado de ello, se concretó el documento remitido para análisis y estudio previo de los consejeros el cual comprende la política propuesta.

A continuación dio inicio a su presentación, sobre los contenidos generales de la propuesta para los nuevos lineamientos curriculares de la institución.

Lineamientos Curriculares CUEAvH

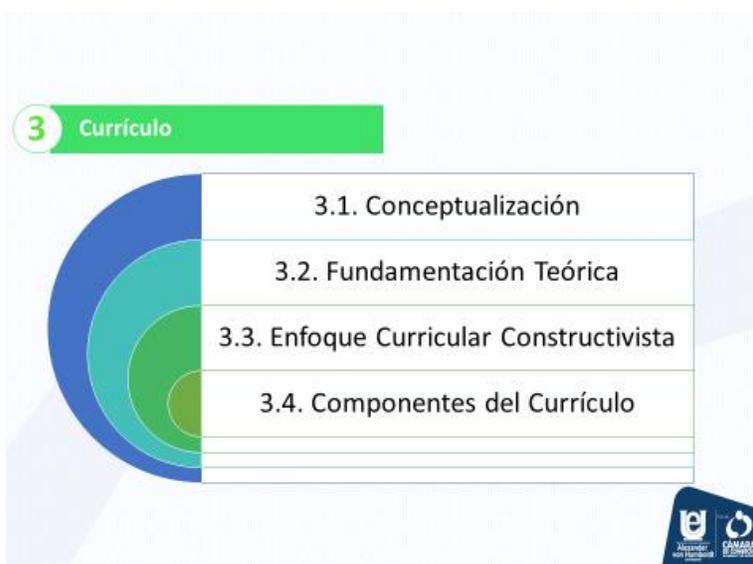


Lineamientos Curriculares CUEAvH



En lo referente al contexto normativo, la vicerrectora, recordó a los consejeros que el Decreto 1330, requiere que las instituciones de educación superior ajusten sus procesos y procedimientos a las nuevas exigencias del medio.

De allí, aclaró se desprendió el alcance de la política propuesta, de acuerdo con las modalidades de formación ofrecidas al interior de la institución. Esto teniendo en cuenta que a partir de la promulgación del referido Decreto, el modelo de formación dual, es actualmente reconocido por el Ministerio y la institución como pionera en la aplicación del mismo, está llamada a gestionarlo y aplicarlo de adecuadamente.



En lo referente al currículo, destacó la doctora Gutiérrez, que los nuevos lineamientos propuestos, propenden por una actualización de los planes de estudio constante y coherente con el medio, de modo que se ofrezca a la comunidad una formación pertinente y respetando siempre los postulados de la formación constructivista. Igualmente destacó que la propuesta ha sido desarrollada, ajustándose a la Misión, visión y valores institucionales, imprimiéndole el sello particular de la Cultura CUE.



En cuanto al tema de los niveles de formación, hizo hincapié en que la institución consciente de su compromiso con la comunidad en general, ha planteado la expansión de su oferta de formación, mas allá del pregrado, incluyendo en sus metas a mediano y corto plazo, la oferta de postgrados propios, e igualmente, el desarrollo de programas de formación en los campos técnico, tecnológico y profesional.



En cuanto al diseño y gestión curricular, destacó la vicerrectora, que se convierte en el componente principal de los nuevos lineamientos propuestos,

En cuanto al diseño curricular destacó la vicerrectora, que se convierte en el capítulo más extenso del documento y en él se hallan aspectos muy importantes sobre el desarrollo curricular al interior de la universidad y para su diseño se tuvo en cuenta el conocimiento y la experiencia de todos los miembros del área académica intervinientes, así como las particularidades de la institución desde el punto de

vista de los modelos de formación implementados, así como desde la diversidad de las disciplinas de formación ofertadas.

Destacó que, para el diseño curricular, se tuvieron en cuenta los componentes pedagógicos, formativos y de interacción, así como la conceptualización epistemológica y pedagógica de cada uno de los programas. Igualmente se tuvieron en cuenta los elementos exigidos por la Norma de acuerdo con el Decreto 1330 en lo referente a mecanismos de evaluación objetivos y resultados de aprendizaje y perfil del egresado.

Una vez finalizada la presentación de la señora vicerrectora, los consejeros por unanimidad decidieron aprobar la propuesta presentada y autorizaron al señor rector y a la vicerrectora para la difusión e implementación del mismo.

7. PROPUESTA APROBACIÓN (PEP) PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA – ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

En este punto el señor rector informó a los consejeros que se vincularía con la reunión la decana del programa de Administración de Empresas Dual, la Administradora Diana Garzón, quien procedió a la presentación de la propuesta, así:

Inició la decana, aclarando a los consejeros que es el PEP- Proyecto Educativo del programa.

Informó que el PEP, corresponde al documento contentivo de los lineamientos, políticas y principios que se constituyen en la carta de navegación del programa en particular; destacó la doctora Garzón que dicho documento está articulado en todo con los lineamientos generales y objetivos institucionales.



Concepto

Documento que contiene lineamientos, políticas y principios que orientan y dirigen el desarrollo del programa académico, convirtiéndose en el instrumento de referencia dentro de un ejercicio académico.



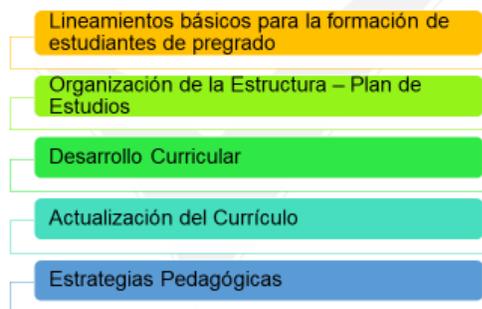
De éste modo, la administradora Garzón destacó que el documento en su primer aparte contiene la reseña histórica del programa. Seguidamente contiene la pertinencia, propósitos y prospectiva del programa diseñado de acuerdo con el entorno del programa y la institución.

Igualmente destacó que el PEP, establece cuál es el perfil pretendido del egresado del programa, acorde con la proyección y compromisos de la universidad con la comunidad en general.



La administradora Garzón, destacó los aspectos correspondientes a la organización curricular y la estrategia del programa

Organización y estrategia curricular curricular



Igualmente hizo énfasis en la importancia que tiene en el desarrollo del documento planteado y en el quehacer del programa, el análisis realizado para garantizar que la orientación del programa resulta pertinente con la realidad del entorno; lo que permite la formación de profesionales realmente capacitados para afrontar las exigencias y retos de la administración y el mercado actuales.

Articulación con el medio



En este punto finalizó su intervención la señora decana.

El doctor Jaramillo puso a consideración de los consejeros la aprobación de la propuesta del PEP del programa de Administración de empresas Dual.

Sin observaciones, los consejeros aprobaron por unanimidad la propuesta presentada y autorizaron al rector para la implementación y difusión pertinentes.

8. REVISIÓN CASO PRÁCTICAS ESTUDIANTES PROGRAMA DE MEDICINA.

Continuando con el orden del día, el señor rector, informó a los consejeros que se uniría a la sesión la doctora Dolly Amaya, decana del programa de Medicina, con el fin de poner a consideración del consejo académico, como máxima autoridad en la materia de la institución, la solicitud elevada por los estudiantes del X semestre del programa de medicina.

Antes de iniciar la intervención de la doctora Amaya, la vicerrectora, procedió a poner en contexto a los consejeros sobre el contenido de la petición de los estudiantes de X semestre.

En tal sentido, informó la doctora Gutiérrez, que dadas las atípicas situaciones presentadas en el presente año, a las cuales la ejecución de los programas académicos no resultaron ajenos, la institución se vió en la necesidad de tomar medidas excepcionales en los programas Duales y en los programas de ciencias de la salud. Aclaró que las medidas tomadas, atendieron a la necesidad de ajustar la realización de las prácticas obligatorias dentro de los programas. Destacó entonces que dadas las particulares situaciones de los centros docencia servicio con los cuales la institución cuenta con convenio, llevaron al programa de medicina a implementar algunos ajustes, pues el aislamiento obligatorio sumado a las restricciones dentro de las clínicas y hospitales, plantearon un desafío para el adecuado desarrollo del componente práctico en los programas de la salud.

Es así como, la institución se dio a la tarea de rediseñar temporalmente la ejecución de las materias teórico prácticas, con el fin que los estudiantes agotaran primero el componente teórico y posteriormente, una vez las limitaciones del aislamiento fueran cediendo y fuera posible, se procedería a la programación de las prácticas correspondientes.

Fue así como a través de la discusión y el análisis serios realizados por el Comité curricular del programa, se llegó a la decisión de establecer la calificación aprobatoria de las asignaturas teórico-prácticas en 3.0. Como una excepción temporal a lo establecido en el Reglamento Estudiantil en su Artículo 65, que establece que las asignaturas teórico-prácticas deben ser aprobadas con nota mínima de 3.5.

Aclaró la vicerrectora que esta decisión fue adoptada de manera excepcional y temporal sólo para el primer semestre académico de 2020, dadas las circunstancias generadas en la pandemia y el aislamiento obligatorio.

Hecha esta precisión cedió la palabra a la doctora Amaya.

Inició la doctora Amaya, presentando a los consejeros un resumen del tema puesto a consideración. Resumen que se incluye dentro de la presente acta:

INFORMACIÓN PARA CONSEJO ACADÉMICO

SESIÓN NOVIEMBRE 5 DE 2020

PROGRAMA DE MEDICINA

ASUNTO; REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS CORRESPONDIENTES AL 2020-1 PARA ESTUDIANTES DE SEMESTRE IX

HECHOS:

1. Declaración del Estado de Emergencia por parte del Gobierno Nacional en atención a la PANDEMIA por COVID19; con orden de aislamiento preventivo obligatorio a partir del 16 de marzo de 2020.
2. El Comité Académico del Programa de Medicina, se reúne el día 18 de Mayo, en atención a la Pandemia, al impedimento de presencialidad y por ende imposibilidad de realizar prácticas clínicas o simuladas, a la necesidad y obligatoriedad de continuar con el avance en las actividades académicas a través de las TICs. y terminar el semestre académico; el Comité del programa toma las siguientes decisiones:

- a. *Autoriza continuar con el avance en contenidos teóricos,*
 - b. *Realización de ABP (Aprendizaje Basado en Problemas) como alternativa para el desarrollo del juicio clínico.*
 - c. *Las prácticas clínicas correspondientes a este semestre 2020-1, se realizarán futuro en el momento en que las autoridades gubernamentales autoricen y las condiciones epidemiológicas de la Pandemia lo permitan, y serán a manera de refuerzos y no serán objeto de calificación.*
 - d. *Ajuste en la calificación mínima aprobatoria de 3:0 toda vez que no se realizaría práctica alguna.*
3. *La decisión del Comité Académico del Programa de Medicina, fue socializada el día 28 de mayo de manera oficial a todos los miembros de la comunidad académica, alumnos y docentes del programa.*
El día 1° de Junio de 2020, se reúne el Comité Académico del Programa de Medicina, analiza la situación de Pandemia y decide sobre el Plan para el desarrollo de las actividades académicas del siguiente semestre (2020-2); se analiza que se desconoce totalmente el comportamiento epidemiológico de la Pandemia en nuestra región, se desconocen las normatividades que expedirán los Ministerios de Educación y de Salud de los cuales dependen nuestro programa, se considera que hay muy pocas probabilidades de la realización de prácticas clínicas para todos los semestres del ciclo profesional del programa, se analiza el bajo rendimiento académico de muchos estudiantes que aprobaron con nota mínima de 3:0; Se prioriza la necesidad de generar un plan académico que permita continuar con el avance en el programa y los estudiantes se matriculen en el siguiente semestre. El Comité del programa toma las siguientes decisiones:
- a. *Para los grupos de V a IX, se desarrollaran contenidos teóricos durante todo el semestre 2020-2.*
 - b. *Para el semestre X, se harán las prácticas en el momento en que lo autoricen los centros de práctica.*
 - c. *En caso de que las autoridades gubernamentales autoricen y las condiciones epidemiológicas de la Pandemia lo permitan, se realizarán laboratorios y prácticas simuladas.*
 - d. *Para todas las asignaturas teórico-prácticas la calificación mínima aprobatoria de 3:5.*
4. *La decisión del Comité Académico del Programa de Medicina, fue socializada el día 30 de Junio de manera oficial a todos los miembros de la comunidad académica, alumnos y docentes del programa.*
5. *En el momento de las matrículas se identifica con Registro y control, que el sistema Q10 está parametrizado de manera uniforme para toda la universidad y que aquellos estudiantes que obtuvieron un calificación entre 3:0 y 3:45 (inferior a 3:5) en las asignaturas teórico-prácticas, aparecerán de manera permanente como "Reprobado" a pesar de existir una medida aprobada por Comité de facultad. Esto se consulta con Secretaría general, Vicerrectoría Académica y Rectoría. Se analiza en conjunto toda la situación y se encuentra como opción, que los estudiantes una vez realicen su práctica, se califique y la nota se registre de manera extemporánea en el sistema Q10.*
6. *La anterior directriz institucional se socializa de manera oficial a todos los estudiantes del programa el 1° de Septiembre.*
7. *El día 19 de Octubre, los padres de familia de los estudiantes de X semestre solicitan reunión con Vicerrectoría Académica; se realiza el día 21 de octubre con representantes de padres y estudiantes, y se acompaña con Decanatura y Coordinación de internado del Programa; entre los puntos que se tratan, hacen solicitud de que las prácticas que los estudiantes de X tienen pendientes de realizar y que corresponden a IX NO sean calificadas, bajo el argumento que los estudiantes ya pasaron a X y que aprobaron con la calificación mínima aprobatoria definida por el Comité académico del programa.*
8. *De los 46 estudiantes de X semestre, 12 obtuvieron un calificación entre 3:0 y 3:45 (inferior a 3:5) en una asignatura teórico-prácticas, y 11 en otra.*
9. *Los demás estudiantes del programa de semestres V, VI, VII, están asistiendo a prácticas de simulación desde que se autorizó el ingreso a laboratorios, están siendo calificados y sus notas registradas para ser llevadas mediante registro de calificación extemporáneo al Q10. Proceso que se está llevando sin mayores problemas.*

Una vez finalizada la presentación del resumen anterior, explicó la doctora Amaya, que las decisiones adoptadas fueron adoptadas con el principal interés de garantizar la continuidad del semestre, el cumplimiento de las obligaciones en cuanto a formación que asistían a la institución, así como garantizar las condiciones de salud y cuidado de los estudiantes.

De este modo, aclaró la doctora Amaya, que con el debido aval de todas las autoridades académicas y previo el análisis por parte del comité curricular del programa y ante la imposibilidad de la presencia física de los estudiantes en los centros de práctica durante el aislamiento obligatorio, a partir del 18 de mayo, se estableció la excepción temporal de calificar las asignaturas teórico prácticas con nota aprobatoria de 3.0 y no 3.5, como establece el reglamento estudiantil vigente. Igualmente se determinó que los estudiantes agotarían su formación inicialmente con el componente teórico haciendo uso de las herramientas virtuales y a través de la formación en ABP – Aprendizaje Basado en Problemas, que es una metodología didáctica que permite a los estudiantes desarrollen el juicio clínico requerido y finalmente también se determinó que a futuro una vez fuera posible hacer presencia en los centros docencia servicio, atendiendo las condiciones y restricciones de éstos, los estudiantes procederían a agotar el componente teórico del semestre 2020-1 bajo el entendido

de realizar dichas prácticas como refuerzos académicos sin ser sujetas a calificación pero con la obligación de la asistencia obligatoria para todos los estudiantes.

Informó la doctora Amaya, que posteriormente, el 30 de junio de 2020, la facultad informó a los estudiantes sobre la dinámica del programa, y dado que la pandemia continuó afectando el desarrollo del componente práctico del programa, aunque si bien se contaba con la expectativa del retorno paulatino a los centros de práctica, se estableció que se retornaría a la exigencia de la nota aprobatoria de 3.5 para las asignaturas prácticas. Igualmente se estableció que para los estudiantes de X semestre se iniciarían las prácticas una vez la normatividad lo permitiera.

No obstante, una vez revisada la situación, se halló que el sistema de información académica tiene parametrizada la información aprobatoria de las asignaturas teórico prácticas corresponde a nota de 3.5. Es decir de acuerdo a los registros, se encontró que si bien la excepción fue debidamente evaluada y avalada por las autoridades académicas, el parámetro de registro en el sistema arrojaría que los estudiantes que aprobaron en 3.0 durante el semestre 2020-1 aparecerían con notas reprobadas.

Una vez revisada la situación se decidió que para remediar el hecho, se establecería que las prácticas posteriores correspondientes al semestre 2020-1 realizadas por los estudiantes del programa, no serían de carácter complementarias y formativas, sino que finalmente estarían valoradas con nota aprobatoria de 3.5. Situación que se socializó mediante comunicado expedido el 1º de septiembre.

Posteriormente el día 19 de octubre, varios estudiantes de X semestre y sus acudientes, solicitaron reunión con las directivas del programa y la institución con el fin de solicitar la re-evaluación de la determinación notificada el 1º de septiembre; esto dado que modificaba las condiciones inicialmente establecidas por el programa. Es decir la petición expresa de la solicitud comprendía la autorización para que los estudiantes que actualmente en semestre 2020-2 cursan X semestre, puedan una vez sea posible realizar las prácticas que tienen atrasadas de 2020-1 correspondientes a IX, las cursen sin que sean calificadas bajo el parámetro de aprobación en 3.5.

De este modo, informó la decana que del grupo de 46 estudiantes que presentó la solicitud expresa, 12 estudiantes aprobaron las asignaturas teórico prácticas, con nota de 3.0 bajo la excepción planteada inicialmente para primer semestre académico de 2020.

Para concluir su presentación, manifestó la doctora Amaya, su concepto, expresando que, al interior del programa se realizó la valoración y el análisis de la ejecución de las prácticas por parte de los estudiantes, considerando que para cumplir con la obligación de una formación integral de los futuros profesionales de medicina, la institución debe considerar mantener la exigencia de aprobación de las prácticas con una nota aprobatoria de 3.5, además de su ejecución efectiva, pues ello permite válidamente evidenciar la adquisición de las competencias mínimas esperadas por los estudiantes en ese nivel de formación.

En este punto finalizó la intervención de la doctora Amaya.

Tomó la palabra la doctora Adriana Gutiérrez, quien procedió a manifestar su concepto sobre la situación presentada y la solicitud de los estudiantes.

Manifestó la señora Vicerrectora, que si bien entiende la sustentación de la situación de ese grupo de estudiantes desde lo académico, en el sentido de responsabilidad de la institución y exigencia que es necesaria en cualquier estudiante de medicina; también es necesario considerar desde el punto de vista legal, en el mes de mayo la institución estableció unas reglas y unas excepciones temporales al reglamento para los estudiantes, en lo referente a la calificación aprobatoria en 3.0 y la ejecución de las prácticas correspondientes a 1er semestre de 2020, con carácter formativo una vez fuera posible ejecutarlas, y posteriormente en el mes de junio se expidió otro comunicado modificando las condiciones iniciales y retomado la evaluación de las prácticas correspondientes a semestre 2020-1 con nota aprobatoria de 3.5 según el reglamento estudiantil.

Destacó la doctora Gutiérrez, que el cambio de condiciones en lo referente a 1er semestre de 2020 es la situación que específicamente reclaman los estudiantes y que es presentada ante consejo académico para su resolución.

Una vez finalizada la intervención de la doctora Gutiérrez, tomó la palabra la secretaria General, quien informó a los consejeros que dada la naturaleza de la situación y dado que la institución acogiendo las particulares situaciones generadas en la pandemia y el aislamiento, estableció unas excepciones particulares en cuanto a las prácticas del primer semestre académico 2020 y las notificó a los estudiantes, generó en estos una expectativa válida, sobre la cual los estudiantes finalizaron sus estudios correspondientes a 1er semestre de 2020, manifestó la doctora Arango, que posteriormente entrar a modificar de manera unilateral la decisión inicial, genera una inseguridad a los estudiantes y los coloca en una posición de desventaja y podría generar una serie de dificultades jurídicas a la institución.

Tomó la palabra el doctor Fernando Gómez, quien manifestó que si bien entiende que las condiciones actuales no son responsabilidad de ninguna de las partes, la institución permitió a los estudiantes un espacio en lo correspondiente a la valoración de las prácticas de 1er semestre académico, con una nota inferior, y modificar posteriormente y de manera unilateral una condición ya ofrecida, no resulta válida ni respetuosa de los estudiantes. Igualmente sugirió a los demás consejeros evaluar el posible impacto para la institución en caso de sostener el cambio de condiciones para los estudiantes de X semestre.

Intervino el doctor Norberto Arenas, consultando si la situación ya ha sido evaluada anteriormente.

Aclaró la doctora Gutiérrez, que efectivamente en el asunto, ya se había agotado debidamente el conducto regular, quedando pendiente la decisión final del Consejo Académico como máximo órgano en la materia al interior de la institución.

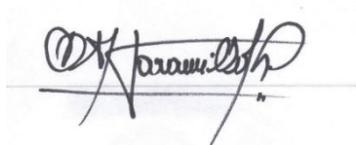
Tomó la palabra la enfermera Luz Lahiri Cortes, quien manifestó su posición considerando que es necesario que la institución sostenga su decisión inicial de calificar las prácticas con nota aprobatoria de 3.0, en lo correspondiente a 1er semestre de 2020; pero bajo la exigencia del cumplimiento de las horas requeridas por parte de los estudiantes, una vez sea posible la ejecución de las mismas.

Para finalizar el señor rector sometió a consideración de los consejeros la propuesta de: “respetar la decisión tomada por la universidad para el semestre académico 2020-1, para los estudiantes que en dicho semestre cursaron IX semestre, (actualmente en X semestre), de calificar la práctica con nota aprobatoria de 3.0, como efectivamente ya se calificó y que la ejecución efectiva de la totalidad de dichas prácticas deberá ser obligatoria para esos estudiantes”.

Acto seguido el consejo en pleno aprobó la propuesta presentada por el señor rector y lo facultó para que agotara las gestiones pertinentes para ponerlo en conocimiento de los estudiantes y realizar los ajustes pertinentes en el sistema de información académico de la institución.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin temas adicionales por tratar, se finalizó la reunión a las 12:43 horas del mismo día.



DIEGO FERNANDO JARAMILLO LÓPEZ
Presidente



CLAUDIA MARCELA ARANGO C.
Secretaria General